

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Marketing e Investigación de Mercados por la Universidad de Barcelona

Universidad/des: Universidad de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Economía y Empresa (BARCELONA)

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La denominación del título es adecuada y se especifica correctamente toda la información requerida en relación a la Universidad solicitante y centro responsable, modalidad de la enseñanza, oferta de plazas de nuevo ingreso y criterios y requisitos de matriculación.

Se recomienda, de cara a futuros procesos de modificación, revisar la tabla de criterios de matriculación para los estudiantes a tiempo parcial, que es de 0 para el segundo curso y posteriores.

Justificación

La justificación del título es adecuada, tanto por lo que respecta a la calidad académica de la propuesta como por su interés social. Aparece información de la demanda de la licenciatura de segundo ciclo a la que sustituirá el máster que se propone.

La propuesta académica se fundamenta en sólidos referentes nacionales, con un breve resumen de cada uno de los másteres de universidades españolas consultados, al tiempo que los referentes internacionales también son muy exhaustivos y de reconocido prestigio. Por otra parte, los estudios engarzan con una larga tradición académica y científica dentro de la Institución que la propone, la Facultad de Economía y Empresa. Asimismo, se describen los procedimientos internos y externos realizados, aunque de forma sucinta.

Se mantiene una coherencia con el potencial de la institución solicitante y con su tradición en la oferta de enseñanzas en las áreas de la Economía, la Sociología y la Empresa, con 10 programas de másteres en el curso 2011-12.

Competencias

Se establecen unos objetivos generales para la titulación y unos objetivos concretos que señalan la orientación y el ámbito académico y profesional para el que prepara el máster que se presenta a verificación.

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a la estructura en la que se presentan las competencias, como a su contenido y nivel académico.

Acceso y admisión de estudiantes

Se valora positivamente la información sobre el acceso y admisión de estudiantes, en cuanto a:

- Las vías, requisitos de acceso y complementos formativos.
- Los mecanismos de información previa a la matriculación, procedimientos de acogida, y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso.
- Las acciones de apoyo y orientación a los estudiantes previstas una vez matriculados.
- Los criterios y procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos

Sin embargo, en relación al último ítem, se requiere información más detallada sobre los criterios de valoración para el reconocimiento de la experiencia profesional (tipo de funciones, ámbito, nivel/años de experiencia, etc.) e informar sobre la tipología de asignaturas que podrán ser objeto de reconocimiento. Este aspecto deberá ser modificado necesariamente antes de la acreditación del título.

Planificación de las enseñanzas

La información sobre la Planificación de la titulación se considera favorable en relación con:

- La coherencia del conjunto de módulos o materias del plan de estudios con las competencias del título.

- La coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias.
- La planificación temporal y dedicación prevista de los estudiantes.
- Los mecanismos de coordinación docente.
- Las acciones de movilidad.

Personal académico

El profesorado y el personal de apoyo a la docencia son suficientes y pertinentes en relación a las características del título y al número de estudiantes.

Recursos materiales y servicios

Los recursos materiales y servicios disponibles en la universidad son suficientes y adecuados al número de estudiantes y a las características del título

Resultados previstos

Se valora positivamente la justificación de los resultados previstos, en referencia a sus valores cuantitativos, así como el enfoque de la universidad para valorar el progreso y resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Sistema de garantía de la calidad

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad AUDIT evaluado favorablemente por AQU Catalunya.

Calendario de implantación

El calendario de implantación es adecuado, por lo que se refiere al cronograma de implantación, previsto para el curso 2012-2013.

Se especifica la enseñanza que se extingue por la implantación del título propuesto, la Licenciatura de segundo ciclo en Investigación y Técnicas de Mercado.

La titulación no ha trasladado a la memoria todos los comentarios y modificaciones presentados en las alegaciones. En futuros procesos de modificación se deberán introducir en la memoria inicial, presentando una nueva memoria homogénea con todas las incorporaciones requeridas.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Dr. Juan José Perona Páez

Barcelona, 04/06/2012